



JUZGADO CIVIL DE CIRCUITO DE PUERTO BERRIO

Once de marzo de dos mil veintidós

Radicado N.º	055793103001 2021 00148 00
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	BANCO DAVIVIENDA
Demandado	INVERSIONES AGROGANADERAS SAN RAFAEL S.A.S. Y OTROS
Providencia	2022-S090
Asunto	Pone en conocimiento del demandante

Mediante auto de 7 de diciembre de 2021, se decretó el embargo y secuestro del inmueble con matrícula 324-70711, debiéndose oficiar a la ORIP VÉLEZ para que procediera conforme a lo previsto en el numeral 1 del artículo 593 del CGP. También se decretó el embargo de "...las sumas de dinero depositadas en cuenta de ahorro o que a cualquier otro título bancario o financiero..." que tengan las demandadas en BANCOLOMBIA, BANCO DE BOGOTÁ, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO POPULAR y BANCO DAVIVIENDA.

Por secretaría se remitieron los oficios pertinentes¹, teniendo que, ORIP VÉLEZ² BANCO DE BOGOTÁ³, BANCO DE OCCIDENTE⁴, BANCO POPULAR⁵ y BANCO DAVIVIENDA⁶ allegaron informes al respecto, los que se ponen en conocimiento de la parte demandante a fin de que haga las manifestaciones a que haya lugar, sin perjuicio de la notificación por estados de esta providencia, remítase por secretaría acceso al expediente electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ ANDRÉS GALLEGO RESTREPO
JUEZ

¹ PDF. 8-13

² PDF. 18

³ PDF. 15

⁴ PDF. 16

⁵ PDF. 19

⁶ PDF. 20

Firmado Por:

**Jose Andres Gallego Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Puerto Berrio - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e99644359bc0af2f9128cdfec0e4085461ffb700b1b2efd548b39ed728a4ca4f**
Documento generado en 11/03/2022 03:09:42 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**